Bogotá D.C. febrero 25 de 2022 **APW22-090**

Señores
SEDE JUDICIAL SOACHA

Referencia: Recomendación de mantenimiento preventivo periódico a equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de la Rama Judicial Sede Soacha

Apreciados señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de comunicarles que Aireflex de Colombia recomienda realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de AAVM con una frecuencia no mayor a dos (2) meses, con el objetivo de evitar que los equipos presenten una reducción general de su capacidad de operación y rendimiento, este tipo de reducciones conllevan a su vez a un aumento del consumo de energía de cada equipo debido al sobre esfuerzo de los compresores. La falta de limpieza de componentes como los serpentines y filtros de los equipos lleva a la disminución del caudal de aire de suministro y aumento de temperatura ambiente en el área.

De igual manera, la realización frecuente de mantenimiento preventivo de los equipos optimiza el tiempo de vida útil de los mismos, brinda mejores condiciones de operación y permite evidenciar posibles desgastes o fallas de componentes internos que pueden ser corregidos de manera oportuna y ocasionalmente evitar fallas mayores.

Una vez más quedamos a su entera disposición, atentos a aclarar cualquier inquietud que pueda presentárseles al respecto.

Cordialmente,

AIREFLEX DE COLOMBIA SAS.

ANGIE CATHERINE PIRABAN
Departamento de Mantenimiento